

Inscripción de las organizaciones comunales del municipio de Aratoca a fin de obtener
beneficios para su comunidad

Yurian Shirley Chaparro Silva

Trabajo de Grado para Optar por el Título de Abogada.

Director
Edgar Ospina Mendoza.
Abogado.

Universidad Industrial de Santander
Facultad de Ciencias Humanas
Escuela de Derecho y Ciencia Política
Bucaramanga
2021

Agradecimientos

Gracias a Dios, por acompañarme siempre y darme las fuerzas necesarias para enfrentar cada una de las adversidades que se me presentaron en esta etapa, gracias por permitirme llegar a este momento y estar a un paso de convertirme en la profesional en Derecho que tanto soñé.

A mi madre por su incansable lucha, amor, dedicación y apoyo en cada momento de mi vida. A mis hermanos, mis suegros y mi compañero de vida por estar presente y apoyarme siempre. Especialmente quiero agradecer a mi hija Annie Sofia por ser mi orgullo y mi gran motivación, por llenarme de amor e impulsarme a superarme profesionalmente para ofrecerle lo mejor, no fue fácil pero tal vez sin ella en mi vida no hubiera logrado tantas cosas.

A mi Universidad, mi escuela de Derecho y mis profesores, a mi director de proyecto el Dr. Edgar Ospina por ser mi guía, acompañarme y exigirme para dar lo mejor de mí en este proceso.

A la alcaldía del municipio de Aratoca y su alcaldesa la Doctora Mónica Avellaneda por permitirme realizar este proyecto social, a las Juntas de Acción Comunal y mi tutor en la Organización el Dr. Wilmer José Rodríguez.

A ellos y a todos los que hicieron parte de este sueño, infinitas gracias.

Tabla de Contenido

Introducción.....	9
1.Objetivos.....	10
1.1.Objetivo general:.....	10
1.2.Objetivos específicos.....	10
2.Primer informe de actividades de la practica jurídico social.....	11
2.1.Actividades realizadas.....	11
2.2.Periodo: del 31 de agosto al 25 de septiembre del año 2020.....	11
.....	31
3.Periodo: del 28 de septiembre al 23 de octubre del año 2020.....	37
3.1.Normatividad.....	38
3.2.Jurisprudencia.....	42
4.Tercer informe de actividades de la practica jurídico social.....	44
4.1.Periodo.....	44
4.2.Ejecución.....	44
4.3.Obtención de los documentos faltantes de las OAC.....	46
4.4.Identificación de la organización.....	50
4.5.Registro de afiliados.....	50
4.6.Registrar los documentos de la organización comunal.....	51
5.Cuarto informe de actividades de la práctica jurídico social.....	52
5.1.Periodo:.....	52

5.2.Oferta institucional ministerio del interior52

5.3Taller de “implementación de estrategias de seguridad para la promover la protección de líderes y miembros de las organizaciones de acción comunal, en el marco del decreto 2124 de 2017.....56

5.4Gestión realizada por la alcaldía del municipio de Aratoca56

6.Conclusión58

Referencias Bibliográficas.....60

Lista de figuras

Figura 1. Resolución No 14095	Error! Bookmark not defined.
Figura 2. Mapa de las Organizaciones de Acción Comunal del área rural del Municipio de Aratoca	Error! Bookmark not defined.
Figura 3 Documentos de inscripción al RUC	46
Figura 4 Comprobante de las refrendaciones	48
Figura 5 Copia de los libros de afiliados	49
Figura 6 Portal Acción Comunal.....	Error! Bookmark not defined.
Figura 7 Portal Acción Comunal – Paso 1.....	Error! Bookmark not defined.
Figura 8 Portal Acción Comunal Paso 2.....	51
Figura 9 Portal Acción Comunal – Paso 3.....	51
Figura 10 Plataforma del Ministerio del Interior.....	53
Figura 11 Entidades.....	54
Figura 12 PRIMER ENCUENTRO VIRTUAL DE MUJERES COMUNALES DE COLOMBIA.....	55
Figura 13 Taller CIPRAT	56
Figura 14 En Aratoca.....	57

Lista de Tablas

Tabla 1. Juntas de acción comunal área rural	13
Tabla 2 Lugares específicos del mapa	32
Tabla 3 Juntas de acción comunal área urbana.....	32
Tabla 4 Lugares señalados en el mapa	36
Tabla 5. Cronograma.....	37
Tabla 6 Cronograma.....	43
Tabla 7 Documentos requeridos para la inscripción del RUT.....	45
Tabla 8 Cronograma.....	52
Tabla 9 Cronograma.....	58

Resumen

Título: Inscripción de las organizaciones comunales del municipio de Aratoca a fin de obtener beneficios para su comunidad*

Autor: Yurian Shirley Chaparro Silva.**

Palabras claves: Juntas, acción, comunal, Aratoca.

Descripción: En el presente trabajo de grado, se pretende que las Organizaciones de Acción Comunal constituidas en el municipio de Aratoca, puedan ser inscritas en el Registro Único Comunal plataforma del Ministerio del Interior creada con el fin de identificar, ubicar y clasificar las OAC en todo el territorio Nacional, de esta manera se logra que accedan a la oferta institucional brindada por el Estado Colombiano. Se evidencio que este tipo de organizaciones presentaban un cierto grado de abandono; es por ello por lo que se trabajó junto con la alcaldía del municipio para dar cumplimiento al registro, identificando 37 OAC ubicadas en el área rural y el área urbana, consiguiendo la documentación exigida en el instructivo del registro único comunal que se encuentra respaldado por el ordenamiento jurídico colombiano estudiado y analizado en el presente artículo. Se asesoró y acompañó en el registro de 17 Juntas de Acción Comunal quienes ya podrán ser beneficiarias de toda la oferta institucional. Respecto a las JAC faltantes de registro se hizo recomendación a la entidad para que designe alguien que continúe con el asesoramiento para la respectiva inscripción.

* Trabajo de grado.

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Director Edgar Ospina Mendoza

Abstract

Title: Registration of the community organizations of the municipality of Aratoca to obtain benefits for their community.*

Author: Yurian Shirley Chaparro Silva.**

Keywords: Boards, action, communal, Aratoca.

Description: In the present work of degree, it is intended that the Organizations of Communal Action constituted in the municipality of Aratoca, can be registered in the Single Communal Registry platform of the Ministry of the Interior created to identify, to locate and classify the OAC throughout the national territory, in this way the access to the institutional offer offered by the Colombian State is achieved. It was evident that this type of organization had a certain degree of abandonment; that is why we worked together with the municipality's mayor to comply with the register, identifying 37 OAC located in rural and urban areas, obtaining the documentation required in the instructions of the single communal registry that is supported by the Colombian legal system studied and analyzed in this article. It is advised and accompanied in the registry of 17 Communal Action Boards who can already be beneficiaries of all the institutional offer. About the JAC missing from registration, a recommendation was made to the entity to appoint someone to continue with the advice for the respective registration.

* Bachelor tesis

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Director Edgar Ospina Mendoza

Introducción

El municipio de Aratoca tiene un total de 7.913 personas según el reporte del CENSO realizado por el DANE en el año 2018, esta población está distribuida en dos: la cabecera municipal con 16 barrios y la zona rural dividida en cuatro veredas subdivididas en 29 sectores. A partir de ello, es importante resaltar que actualmente se encuentran constituidas 37 Organizaciones de Acción Comunal, denominadas de tal modo por no estar legalizadas, sin cumplir con el requisito para ser Juntas de Acción Comunal. Estas organizaciones se encuentran repartidas en el municipio, sin embargo, desde su origen no han sido inscritas en el Registro Único Comunal (RUC), plataforma del Ministerio del Interior que permite a el Estado Colombiano tener un balance del total de las Juntas de Acción Comunal existentes en el territorio y de este modo los Organismos Comunales inscritos podrán acceder y ser beneficiarios de la oferta institucional dispuesta por el Gobierno Nacional, esta inscripción está respaldada por el Ordenamiento Jurídico Colombiano en la ley 743 de 2002 y los diferentes decretos.

1. Objetivos

1.1 Objetivo general:

Orientar a las Organizaciones de Acción Comunal constituidas en el Municipio de Aratoca, para que teniendo en cuenta lo establecido por la ley, efectúen la inscripción en el Registro Único Comunal a través de la plataforma del Ministerio del Interior.

1.2 Objetivos específicos

Identificar las 37 Organizaciones de Acción Comunal del Municipio de Aratoca, a fin de establecer cómo se encuentran conformadas.

Determinar y especificar las normas legales que se deben aplicar al momento de hacer la inscripción de las organizaciones de acción comunal en el registro único comunal.

Asesorar y acompañar a cada una de las organizaciones de acción comunal, en el procedimiento e inscripción en el Registro Único Comunal de la plataforma del Ministerio del Interior.

Indicar a las Organizaciones de Acción Comunal la oferta institucional para que participen y logren beneficiar a su comunidad.

2. Primer informe de actividades de la practica jurídico social

En la ejecución del primer objetivo de esta propuesta se logra evidenciar que las Organizaciones de Acción Comunal constituidas en el municipio de Aratoca, desde el momento de su composición hasta la actualidad, no han sido tenidas en cuenta con gran relevancia por los gobiernos locales en los diferentes periodos, dado que, al tratar de identificarlas no se encontró un registro amplio.

2.1 Actividades realizadas

2.2 Periodo: del 31 de agosto al 25 de septiembre del año 2020

En la presentación ante la Secretaria General y de Gobierno de la Alcaldía del municipio de Aratoca, con el fin de dar cumplimiento a este primer objetivo, se logra evidenciar que, en esta dependencia, con lo único que se cuenta es con un listado, el cual data los nombres de las 37 Organizaciones de Acción Comunal que en adelante se denominarán OAC, los nombres de los presidentes y los números telefónicos. A raíz de este panorama, los de la Personería municipal son los encargados de suministrar información acerca de las OAC, por medio de quienes se logra identificar las distintas organizaciones. Allí se hace entrega del mismo listado. Al presentarse con el Personero Municipal, quien indica que la información que requiera de las OAC, siempre y cuando la conozca, estará a disposición de quien la necesite.

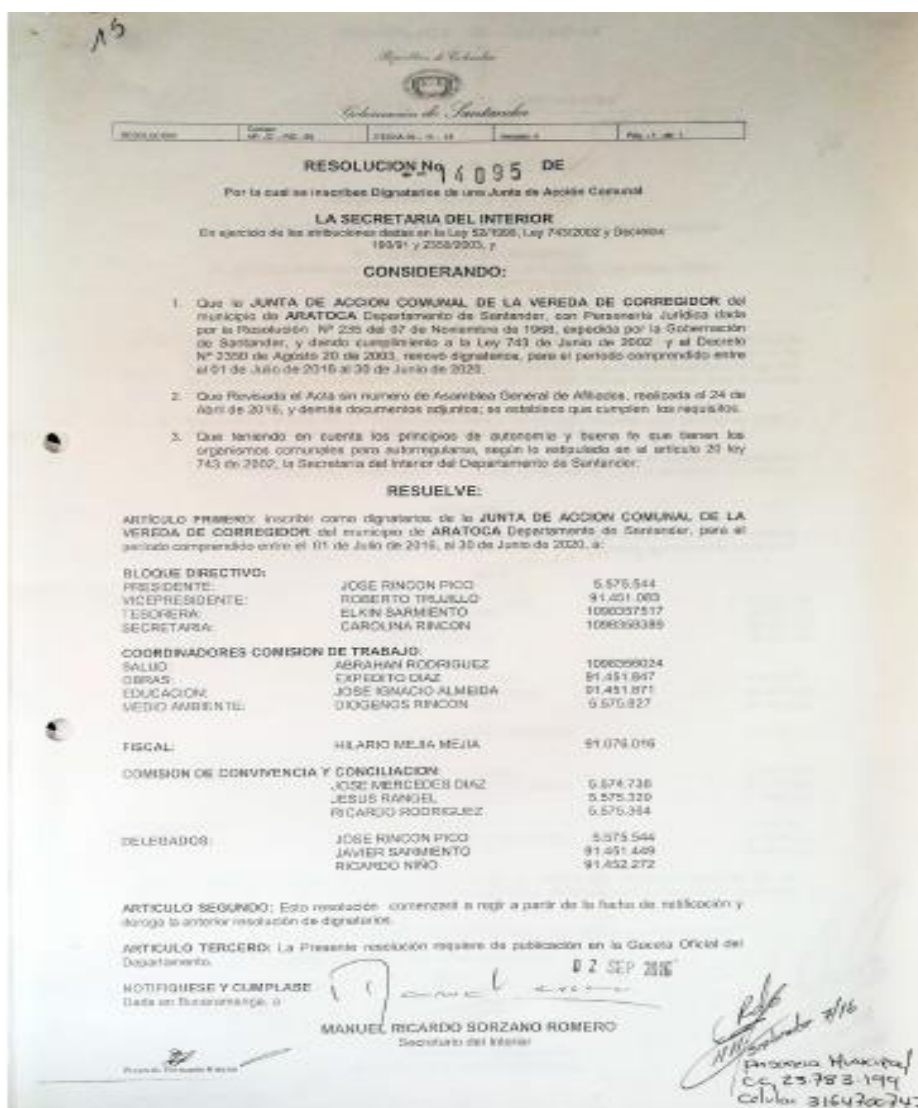
Bajo la situación anteriormente descrita, se determina que para lograr identificar las organizaciones se debe llamar a cada uno de los presidentes de las OAC con el fin de conocer si presentan la resolución por la cual se inscriben los dignatarios de una Junta de Acción Comunal, siendo este el documento clave para identificar cuantas OAC se encuentran constituidas actualmente y los dignatarios que la componen. Para la ejecución, la ubicación queda establecida dentro de la oficina del Secretario General y de Gobierno, y se permite hacer uso de un archivador.

Durante las primeras semanas, se procede a llamar a los presidentes. Por lo consiguiente, algunos responden a la llamada, pero al preguntar acerca de la resolución de dignatarios, ellos aducen no tenerlos; otros de los números no se encontraban en uso, entonces se opta por buscar solución en la oficina del Sisbén del Municipio, para solicitar información del número actual que estaban en las bases de datos que allí se manejan. Se logra obtener los números telefónicos y se

procede a contactar a estos presidentes, quienes indican que se acercarán a las instalaciones de la alcaldía a llevar la resolución junto con toda la documentación con la que cuentan de las Organizaciones de Acción Comunal y la información acerca de los afiliados. Mientras ocurre el acercamiento con los presidentes se decide ir nuevamente a la Personería Municipal y se logra establecer que en el archivo yace una carpeta con las resoluciones mediante las cuales se inscriben los dignatarios de 36 Organizaciones de Acción Comunal. A continuación, se presenta copia de una de las resoluciones por medio de la cual se inscriben los dignatarios de una Junta de Acción comunal:

Figura 1.

Resolución No. 14095



Al obtenerse esta información, se procede a crear un correo electrónico (juntascomunalesaratoca@gmail.com) con el fin de comunicarse con el señor Fernando Rincón, quien es el encargado del manejo de las Organizaciones de Acción Comunal pertenecientes a la provincia guanentina de la CASA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SANTANDER, lugar donde se encuentra toda los archivos de las OAC, la comunicación la hago con el fin de solicitar la información certera acerca del total de las OAC, que se encuentran constituidas en el Municipio de Aratoca. Gracias a Fernando Rincón, se obtiene una respuesta, donde se aclara que para esa identificación se cuentan con las resoluciones de personería jurídica y la resolución mediante la cual se inscribieron los dignatarios, y se manifiesta que en los próximos días serán enviadas a ese mismo correo electrónico.

Finalmente, las Juntas de Acción Comunal identificadas en total fueron 37, divididas en dos sectores, que son: el rural que consta de 32 y el sector urbano integrado por 5. En los siguientes cuadros se presenta la información acerca de cada una, junto con sus dignatarios o bloque directivo seguidamente se mostrará dos mapas que permiten ver el área y la vereda de ubicación. Primeramente, se evidencia la identificación de las OAC del área Rural y posteriormente las del área urbana.

Tabla 1.

Juntas de acción comunal área rural

1A. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PEDRO (TOTUMOS)-VEREDA	
SAN PEDRO	
PRESIDENTE	JUAN EDUARDO FIGUEROA
VICEPRESIDENTE	LUIS ALEJANDRO AZA
TESORERO	FRANCISCA LANDINEZ JOYA
SECRETARIO GENERAL	LEIDY ZULEYMA AYALA ORTIZ
COMISIÓN SALUD	CLAUDIA PATRICIA CACERES
COMISIÓN OBRAS	WILLIAM BELTRAN PAEZ
COMISIÓN EDUCACIÓN	MIGUEL ANGEL BELTRAN

COMISIÓN DEPORTES	LUIS HERNANDEZ RAMIREZ
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	BEJAMIN AYALA MEDINA
COMISIÓN JUVENTUDES	BRAYAN ANDREY CELIS
FISCAL	IVAN RENE BAUTISTA
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • JOAQUIN FIGUEROA PAEZ • AQUILINO LANDINEZ. • PABLO VICENTE BAUTISTA
1C. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PALO BLANCO-VEREDA SAN PEDRO	
PRESIDENTE	DIANA AZA FLOREZ
VICEPRESIDENTE	JAVIER ORLANDO GOMEZ
TESORERO	YEDINSON AVELLANEDA AZA
SECRETARIO GENERAL	CLAUDIA JANERT MANCILLA
COMISIÓN SALUD	MARTHA LILIANA AZA FLOREZ
COMISIÓN OBRAS	JAIRO AZA AZA
COMISIÓN EDUCACIÓN	ANYI CAROLINA MORENO
COMISIÓN DEPORTES	SIXTO AZA FLOREZ
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	BERNARDO MORENO GOMEZ
FISCAL	AURELIO MORENO REY
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ISMEDIA RUEDA • FIDEL MORENO MORENO • GREGORIO AZA MANCILLA
1D. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PANTANO -VEREDA SAN PEDRO	
PRESIDENTE	LEIDE JOHANA MANCILLA
VICEPRESIDENTE	VICENTE RICO
TESORERO	LUIS ORLANDO PEÑA
SECRETARIO GENERAL	SANTIAGO PATIÑO
COMISIÓN SALUD	JOSE DEL CARMEN MANCILLA
COMISIÓN OBRAS	ISIDRO AZA GUTIERREZ
COMISIÓN EDUCACIÓN	ODILIO AZA GUTIERREZ

COMISIÓN DEPORTES	ORLANDO AZA
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	ROBERTO AZA
FISCAL	LUIS ALBERTO AZA
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ESPERANZA AZA ROJAS • MIRIAM DIAZ VERGEL • ELIECER AZA

1E. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PATIÓN -VEREDA SAN PEDRO

PRESIDENTE	GLORIA EUGENIA RINCÓN
VICEPRESIDENTE	JOSE DEL CARMEN FUENTES
TESORERO	ALBA SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL	FRANCY M. GARCIA
COMISIÓN SALUD	CARLOS JULIO RINCON
COMISIÓN OBRAS	ELIECER BELTRAN
COMISIÓN EDUCACIÓN	NO TIENE
COMISIÓN DEPORTES	PABLO MUÑOZ
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	LUIS FRANCISCO FIGUEROA
FISCAL	WILLIAM JOVANY MEJIA
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • NEREYDA AVILA ROJAS • SILVIA ROBLES AZA • MARIA DEL ROSARIO PEREZ

1.F JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL OPON Y RETIRO -VEREDA SAN PEDRO

PRESIDENTE	JOSE ALFREDO AZA ROJAS
VICEPRESIDENTE	ISRAEL BELTRAN ORTIZ
TESORERO	JAIRO ALONSO GOMEZ RANGEL
SECRETARIO GENERAL	CESAR ARMANDO NIÑO
COMISIÓN SALUD	LUIS ALBERTO AZA ROJAS
COMISIÓN OBRAS	OLIVO AZA ROJAS
COMISIÓN EDUCACIÓN	BLANCA CECILIA FLOREZ AZA

COMISIÓN DEPORTES	YILMAN ANDRES POVEDA BELTRAN
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE FISCAL	MARINA NIÑO AZA RAMIRO GUEVARA BAUTISTA
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • HECTOR NIÑO GUEVARA • AMINTA MURALLAS MORENO • LEIDY JOHANA AZA AZA

**1.G JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MESETAS Y BAJOS -VEREDA SAN
PEDRO**

PRESIDENTE	MARIO NIÑO AZA
VICEPRESIDENTE	AVELINO MORENO PATIÑO
TESORERO	ERNESTINA MURALLAS
SECRETARIO GENERAL	ISABEL MORENO AZA
COMISIÓN SALUD	NO TIENE
COMISIÓN OBRAS	LUZ MARINA MURALLAS
COMISIÓN EDUCACIÓN	ELICENIA NIÑO AZA
COMISIÓN DEPORTES	NO TIENE
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE FISCAL	LUIS NIÑO MANCILLA AURELIANOPATIÑO
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ALIX NIÑO MANCILLA • HELIO NIÑO MANCILLA • SANTIAGO NIÑO MANCILLA

**1.H JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL CHICAMOCHA -
VEREDA SAN PEDRO**

PRESIDENTE	MARIA DEL SOCORRO LANDINEZ BOHORQUEZ
VICEPRESIDENTE	GRACIELA JAIMES
TESORERO	ELSA JAIMES GOMEZ

SECRETARIO GENERAL	NATHALY SUAREZ
COMISIÓN SALUD	ADRIANA SEQUEDA
COMISIÓN OBRAS	JUAN GUEVARA
COMISIÓN EDUCACIÓN	JOSE LUIS PRADA
COMISIÓN DEPORTES	NO TIENE
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	MISAEEL AZA GUTIERREZ
FISCAL	MIGUEL CANO
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • JUAN MANUEL MANRRIQUE • CONSTANTINO GALVIS • MARCO ANTONIO SARMIENTO

2A. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CURO -VEREDA SAN ANTONIO

PRESIDENTE	DORIS VILLABONA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE	GILBERTO ARIAS GOMEZ
TESORERO	RAFAEL HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL	ANA ROSA NIÑO
COMISIÓN SALUD	MARGOTH ARIAS GOMEZ
COMISIÓN OBRAS	LUIS ANGEL JAIMES VILLABONA
COMISIÓN EDUCACIÓN	JOSE LUIS VILLABONA
COMISIÓN DEPORTES	MARIA FERNANDA BELTRAN
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	PEDRO ANTONIO CHAPARRO
FISCAL	RODRIGO VALERO CHAPARRO
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ANA MARIA VILLABONA • OLGA MUÑOZ MORENO • ROSALBA TORRES

2B. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN ANTONIO BAJO -VEREDA SAN ANTONIO

PRESIDENTE	CRISTIAN MATEUS QUINTERO
VICEPRESIDENTE	EDGAR QUINTERO RICO
TESORERO	FERNEY QUINTERO RICO
SECRETARIO GENERAL	SUSANA ACUÑA BUENO
COMISIÓN SALUD	TRINIDAD QUINTERO SIERRA
COMISIÓN OBRAS	CARLOS QUINTERO RICO
COMISIÓN EDUCACIÓN	MONICA ISABELLA PATIÑO
COMISIÓN DEPORTES	NO TIENE
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	NIXON QUINTERO RICO
FISCAL	JUSTO PASTOR RODRIGUEZ
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • MANUEL QUINTERO SIERRA • ESPERANZA RICO • OMAIRA HERNANDEZ

2C. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL HOYO -VEREDA SAN ANTONIO

PRESIDENTE	JAVIER BADILLO GOMEZ
VICEPRESIDENTE	ADELA QUINTERO
TESORERO	EMILTON MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL	ANA GRICELDA JAIMES
COMISIÓN SALUD	MARIA ISABEL CABALLERO
COMISIÓN OBRAS	LUZ HERMINDA SIERRA
COMISIÓN EDUCACIÓN	SMITH LANDINEZ
COMISIÓN DEPORTES	VICTOR BELTRAN
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	MABEL CABALLERO
FISCAL	GLORIA VERONICA PRADA
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ERIKA ROJAS • JOSE PRADA • SAMUEL RAMIREZ

2.D JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN ANTONIO ALTO -VEREDA SAN ANTONIO

PRESIDENTE	VIDAL GARCIA LIZARAZO
VICEPRESIDENTE	ARCENIO MARTINEZ PEÑA
TESORERO	WILLIAM FERREIRA RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL	ELSA GOMEZ GUALDRON
COMISIÓN SALUD	ORLANDO FLOREZ BADILLO
COMISIÓN OBRAS	ELIAS BAUTISTA GUEVARA
COMISIÓN EDUCACIÓN	ELIDA FERREIRA RAMIREZ
COMISIÓN DEPORTES	GONZALO RAMIREZ GALVIS
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	OTILIA CABALLERO DELGADO
FISCAL	OSCAR ANIBAL AVILA
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ELIDA CAMACHO NIÑO • CARMEN DELIA RAMIREZ • ANGEL MIRO FLOREZ.

**2.E JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JOSE ANTONIO GALAN(CHIFLAS) -
VEREDA SAN ANTONIO**

PRESIDENTE	TOMAS CABRERA
VICEPRESIDENTE	SANDRA MENESES
TESORERO	EVA MENESES
SECRETARIO GENERAL	HERMOGENES SANTOS
COMISIÓN SALUD	ISMELDA CARREÑO GARCIA
COMISIÓN OBRAS	JOSE ANGEL BOHORQUEZ
COMISIÓN EDUCACIÓN	NELSON AVELLANEDA
COMISIÓN DEPORTES	WILMER BELTRAN AVELLANEDA
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	GRACIELA JAIMES
FISCAL	RAMIRO ROJAS
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • WILLIAM CABALLERO • JUAN OSORIO • INES CARREÑO

2.G JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA LUCIA -VEREDA SAN
ANTONIO

PRESIDENTE	ANGELMIRO QUINTERO NIÑO
VICEPRESIDENTE	WILSON GUEVARA GALVIS
TESORERO	ORLANDO SALAZAR CHAPARRO
SECRETARIO GENERAL	JOSE PATROCINIO TAMI ROA
COMISIÓN SALUD	BERTHA HERNANDEZ
COMISIÓN OBRAS	NO TIENE
COMISIÓN EDUCACIÓN	NO TIENE
COMISIÓN DEPORTES	GERMAN LIZARAZO
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	MERQUI SILVA HURTADO
FISCAL	JOSE MAURICIO SEQUEDA
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • RODOLFO AVELLAENDA CHAPARRO • CONCEPCIÓN CALDERÓN • OSCAR MAURICIO MORENO

2H. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR EL ZAQUE -VEREDA SAN**ANTONIO**

PRESIDENTE	LUIS FELIPE RUEDA
VICEPRESIDENTE	CARLOS AZA MORENO
TESORERO	BENEDICTO JAIMES
SECRETARIO GENERAL	MARIA MERY RODRIGUEZ
COMISIÓN SALUD	ROSALBA MUÑOZ
COMISIÓN OBRAS	ADOLFO CACERES
COMISIÓN EDUCACIÓN	ISMAEL MUÑOZ
COMISIÓN DEPORTES	OMAR MUÑOZ
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	OLINDA MUÑOZ
FISCAL	NELSON ARMANDO CACERES

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ISOLINA RAMIREZ CABALLERO • LEOVIGILDO ANGARITA • ANA LIBIA MUÑOZ
--	---

2.1 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PORVENIR -VEREDA SAN ANTONIO

PRESIDENTE	ALEYSER RICO MUÑOZ
VICEPRESIDENTE	ISIDRO GUTIERREZ
TESORERO	GREGORIA CABALLERO
SECRETARIO GENERAL	JAQUELINE MORENO
COMISIÓN SALUD	CAROLINA RICO
COMISIÓN OBRAS	REINALDO QUINTERO
COMISIÓN EDUCACIÓN	NO TIENE
COMISIÓN DEPORTES	DIEGO MENDOZA
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	LAZARO QUINTERO CRUZ
FISCAL	HIPOLITO GUTIERREZ
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • JOSEFINA LOPEZ • DIANA PATRICIA CARREÑO • MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ

3.A JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA PALMA -VEREDA CANTABARA

PRESIDENTE	BENJAMIN BUENO MURILLO
VICEPRESIDENTE	ISIDRO TRUJILLO RUEDA
TESORERO	MIREYA BADILLO
SECRETARIO GENERAL	ALBA LUZ AYALA
COMISIÓN SALUD	LUIS HORACIO RAMIREZ
COMISIÓN OBRAS	ADAN BUENO MURILLO
COMISIÓN EDUCACIÓN	NO TIENE
COMISIÓN DEPORTES	JAIRO GUEVARA

COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	NO TIENE
FISCAL	VICTOR MANUEL MENDEZ
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ISAIAS OSORIO • ALBA LUZ GUTIERREZ • JUAN DE DIOS RAMIREZ

**3.B JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL QUEBRADA HONDA -VEREDA
CANTABARA**

PRESIDENTE	ROSA SANDOVAL ANAYA
VICEPRESIDENTE	LUIS ANTONIO MUÑOZ
TESORERO	MELQUISEDEC HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL	ANA TEOFILDE HERNANDEZ
COMISIÓN SALUD	AZUCENA ADARME
COMISIÓN OBRAS	PAUSINO ADARME SANDOVAL
COMISIÓN EDUCACIÓN	JACOBO JAIMES HERNANDEZ
COMISIÓN DEPORTES	DEINA PATRICIA CARDENAS
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	RICARDO SIERRA
FISCAL	CANDIDO MORENO PRADA
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • SARAY VILLAMIZAR JAIMES • YERLY FORERO SANDOVAL • EDELMIRA HERNANDEZ PARRA

3.D JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARINAS -VEREDA CANTABARA

PRESIDENTE	RUBIEL MUÑOZ ESPINOZA
VICEPRESIDENTE	ANTONIO VILLABONA
TESORERO	EDGAR ESCOBAR GUALDRON
SECRETARIO GENERAL	YAMILE PRADA PRADA
COMISIÓN SALUD	ROBERTO PRADA
COMISIÓN OBRAS	JIMMY SUAREZ FLOREZ
COMISIÓN EDUCACIÓN	NO TIENE

COMISIÓN DEPORTES	CARLOS ESPARZA
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	JAVIER ARGUELLO
FISCAL	MERCEDES GUALDRON
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • MARLENE ARGUELLO • CARMEN DELIA RANGEL • ELSA MORENO PRADA

**3.E JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PRESIDENTE KENNEDY -VEREDA
CANTABARA)**

PRESIDENTE	LUIS ALFONSO FIGUEROA
VICEPRESIDENTE	ISAIAS ZAMBRANO
TESORERO	LEONARDO BLANCO ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL	LUZ HELENA JAIMES HERNANDEZ
COMISIÓN SALUD	FABIO ARGUELLO
COMISIÓN OBRAS	ADELMO LEONARDO DURAN
COMISIÓN EDUCACIÓN	MARIA ESTELLA FIGUEROA
COMISIÓN DEPORTES	BRYAN HERNANDEZ ARGUELLO
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	MARIA DEL CARMEN FIGUEROA
FISCAL	ANTONIO AMADO
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ELOISA RAMIREZ • ESTHER FIGUEROA • MIGUEL ARGUELLO

3.F JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA AGUADA -VEREDA CANTABARA

PRESIDENTE	LUIS DELGADO
VICEPRESIDENTE	SOLANGUY RICO RUIZ
TESORERO	LUIS JESUS CAMACHO
SECRETARIO GENERAL	ISRAEL GALVIS TRUJILLO
COMISIÓN SALUD	LISETH VANESSA CAMACHO
COMISIÓN OBRAS	FERMIN RICO RICO
COMISIÓN EDUCACIÓN	NO TIENE

COMISIÓN DEPORTES	NO TIENE
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	HUGO RICO MORENO
FISCAL	MARTINIANO RAMIREZ
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ANADEYSA GALVIS TRUJILLO • GRACIELA FERREIRA • BENILDA GALVIS

**3.G JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PRESIDENTE KENNEDY DE LA
VEREDA CANTABARA PEQUEÑA SECTOR ROCHICAL-VEREDA
CANTABARA**

PRESIDENTE	JAVIER MORENO PATIÑO
VICEPRESIDENTE	LUDY RAMIREZ RAMIREZ
TESORERO	ARTURO MUÑOZ MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL	ELOISA PRADA ORTEGA
COMISIÓN SALUD	MARIO MALDONADO
COMISIÓN OBRAS	MELKESIDET FIGUEROA
COMISIÓN EDUCACIÓN	DIANA LISETH FIGUEROA
COMISIÓN DEPORTES	NO TIENE
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	EMERSON PRADA ORTIZ
FISCAL	ABIGAIL PADILLA PINTO
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • YESSICA MARLEY RAMIREZ • ALFONSO MORENO PATIÑO • HECTOR MORENO PATIÑO

**3.H JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CANTABARA
SECTOR LA PALMA(CAMPOALEGRE)-VEREDA CANTABARA**

PRESIDENTE	PEDRO PABLO GUALDRÓN
VICEPRESIDENTE	HUGO BELTRAN QUINTERO
TESORERO	ROBINSON BENITEZ ACEVEDO
SECRETARIO GENERAL	LUZ NANCY OLARTE

COMISIÓN SALUD	RUBEN RICO CHAPARRO
COMISIÓN OBRAS	CRISTINA FERREIRA HERNANDEZ
COMISIÓN EDUCACIÓN	CARLOS GARCIA
COMISIÓN DEPORTES	EDWIN PINZON OLARTE
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	NO TIENE
FISCAL	RAUL LOPEZ
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • LUIS RICO CHAPARRO • NESTOR GUALDRON • JESSICA YARITH QUINTERO

4.A JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CORREGIDOR -

VEREDA CLAVELLINAS

PRESIDENTE	JOSE RINCON PICO
VICEPRESIDENTE	ROBERTO TRUJILLO
TESORERO	ELKIN SARMIENTO
SECRETARIO GENERAL	CAROLINA RINCON
COMISIÓN SALUD	ABRAHAM RODRIGUEZ
COMISIÓN OBRAS	EXPEDITO DIAZ
COMISIÓN EDUCACIÓN	JOSE IGNACIO ALMEIDA
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	DIOGENOS RINCON
COMISIÓN DEPORTES	NO TIENE
FISCAL	HILARIO MEJIA MEJIA
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • JOSE MERCEDES DIAZ • JESUS RANGEL • RICARDO RODRIGUEZ

4.B JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LAJA CAMPAMENTO-

VEREDA CLAVELLINAS

PRESIDENTE	MAURICIO MEZA
VICEPRESIDENTE	
TESORERO	

SECRETARIO GENERAL

COMISIÓN SALUD

COMISIÓN OBRAS

COMISIÓN EDUCACIÓN

COMISIÓN MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN DEPORTES NO TIENE

FISCAL

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y

CONCILIACIÓN

**4.C JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA LAJA SAN
IGNACIO -VEREDA CLAVELLINAS**

PRESIDENTE ADRIANA MEJIA PEREIRA

VICEPRESIDENTE GILBERTO DIAZ BLANCO

TESORERO JUVENAL MARTINEZ

SECRETARIO GENERAL EMILSE ESLAVA

COMISIÓN SALUD SONIA SAAVEDRA

COMISIÓN OBRAS FLOR PERERIA

COMISIÓN EDUCACIÓN OLGA LETICIA LOPEZ

COMISIÓN MEDIO AMBIENTE INES DAZA BALLESTEROS

COMISIÓN DEPORTES NELSON ANDRES ESLAVA

FISCAL IRMA CHAPARRO PARRA

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y
CONCILIACIÓN

- HORACIO APARICIO
- MAURICIO ALVARADO
- MARIA DEL SOCORRO ARIAS

**4.D JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MANCHEGO-
VEREDA CLAVELLINAS**

PRESIDENTE HERNAN SARMIENTO DIAZ

VICEPRESIDENTE SAUL FERREIRA

TESORERO ALIRIO DIAZ LOPEZ

SECRETARIO GENERAL	MARIA BADILLO
COMISIÓN SALUD	ESPERANZA MARTINEZ
COMISIÓN OBRAS	ERNESTO ACEVEDO
COMISIÓN EDUCACIÓN	JOSE ANIBAL BAYONA
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	MARIA ELSA MEJIA
COMISIÓN DEPORTES	JORGE ORTIZ
FISCAL	DIANA MARCELA PICON
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ERNESTO BAYONA • PEDRO IGNACIO ORTIZ • LILIA PIMIENTO

**4.E JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CRUZ DE PIEDRA-
VEREDA CLAVELLINAS**

PRESIDENTE	NIDYA DORELLY QUINTERO FERREIRA
VICEPRESIDENTE	ELISABETH LOPEZ LOPEZ
TESORERO	MANUEL MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL	ESPERANZA NOVA
COMISIÓN SALUD	MARIA EUGENIA QUINTERO
COMISIÓN OBRAS	ROQUE JULIO FLOREZ
COMISIÓN EDUCACIÓN	MONICA ANDRE FERREIRA
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	MARIA CRISTINA FERREIRA
COMISIÓN DEPORTES	SANDRA VELASQUEZ
FISCAL	GUILLERMIA SARMIENTO
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • GUSTAVO CHACON • PEDRO ELIAS VELASQUEZ • PEDRO VELASQUEZ CHACON

**4.G JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CLAVELLINAS LA MESA-VEREDA
CLAVELLINAS**

PRESIDENTE	ALIRIO ORTIZ VELASQUEZ
------------	------------------------

VICEPRESIDENTE	LEONARDO PIMIENTO
TESORERO	JUAN DE JESUS MEJIA
SECRETARIO GENERAL	JUAN CARLOS ORTIZ
COMISIÓN SALUD	JOSE ALMEIDA MUÑOZ
COMISIÓN OBRAS	RENE ALEXANDER ORTIZ
COMISIÓN EDUCACIÓN	DIANA BARRAGAN
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	LUZ RODRIGUEZ
COMISIÓN DEPORTES	DIEGO ORTIZ ORTIZ
FISCAL	LUIS EDUARDO NIETO
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • CLAUDIA PATRICIA ORTIZ • ANGEL OCTAVIO BAYONA • FLOR ALBA MARTINEZ

**4.H JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA TOMA SAN CARLOS -
VEREDA CLAVELLINAS**

PRESIDENTE	ADAN TRASLAVIÑA RUGELES
VICEPRESIDENTE	EDGAR YOHANI MEZA
TESORERO	PABLO CESA MEJIA
SECRETARIO GENERAL	VLADIMIR CABALLERO PIMIENTO
COMISIÓN SALUD	OLGA FIGUEROA
COMISIÓN OBRAS	CARRLOS CELIS
COMISIÓN EDUCACIÓN	ORTENCIA PORRAS
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	JORGE MURALLAS BARRERA
COMISIÓN DEPORTES	NO TIENE
FISCAL	RAMON BELTRAN
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • SANTIAGO MEJIA • PABLO ANTONIO PIMIENTO • GILBERTO BARRAGAN

4.J JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TRES PUERTAS -VEREDA
CLAVELLINAS

PRESIDENTE	PEDRO JOSE BUENAHORA
VICEPRESIDENTE	HERMES MEZA
TESORERO	JUAN PABLO SANTOS
SECRETARIO GENERAL	EDWIN JAVIER PIMIENTO
COMISIÓN SALUD	CELITA HERNANDEZ
COMISIÓN OBRAS	ORLANDO MEZA
COMISIÓN EDUCACIÓN	OLEYMAR HERNANDEZ
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	JHON ALEXANDER SANTOS
COMISIÓN DEPORTES	FREDY MEZA ORTIZ
FISCAL	LUIS EDUARDO MUÑOZ
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • MAYERLY ROCIO MUÑOZ • YENNY NAYIBE MEZA • ALBA ROCIO TASCO

**4.K JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PALMAR -
VEREDA CLAVELLINAS**

PRESIDENTE	GONZALO GOMEZ SARMIENTO
VICEPRESIDENTE	HORACIO AZA BAUTISTA
TESORERO	NEPO BELTRAN
SECRETARIO GENERAL	MARIELA RODRIGUEZ
COMISIÓN SALUD	OVIDIA CARRILLO MARTINEZ
COMISIÓN OBRAS	LUIS IGNACIO SUAREZ
COMISIÓN EDUCACIÓN	ADELA GOMEZ
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	ELKIN GOMEZ
COMISIÓN DEPORTES	NO TIENE
FISCAL	ANA MERCEDES BALAGUERA
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ALFREDO SUAREZ • OLGA CARRILLO

-
- JUAN CARLOS ROJAS

4.L JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN SEBASTIAN-VEREDA

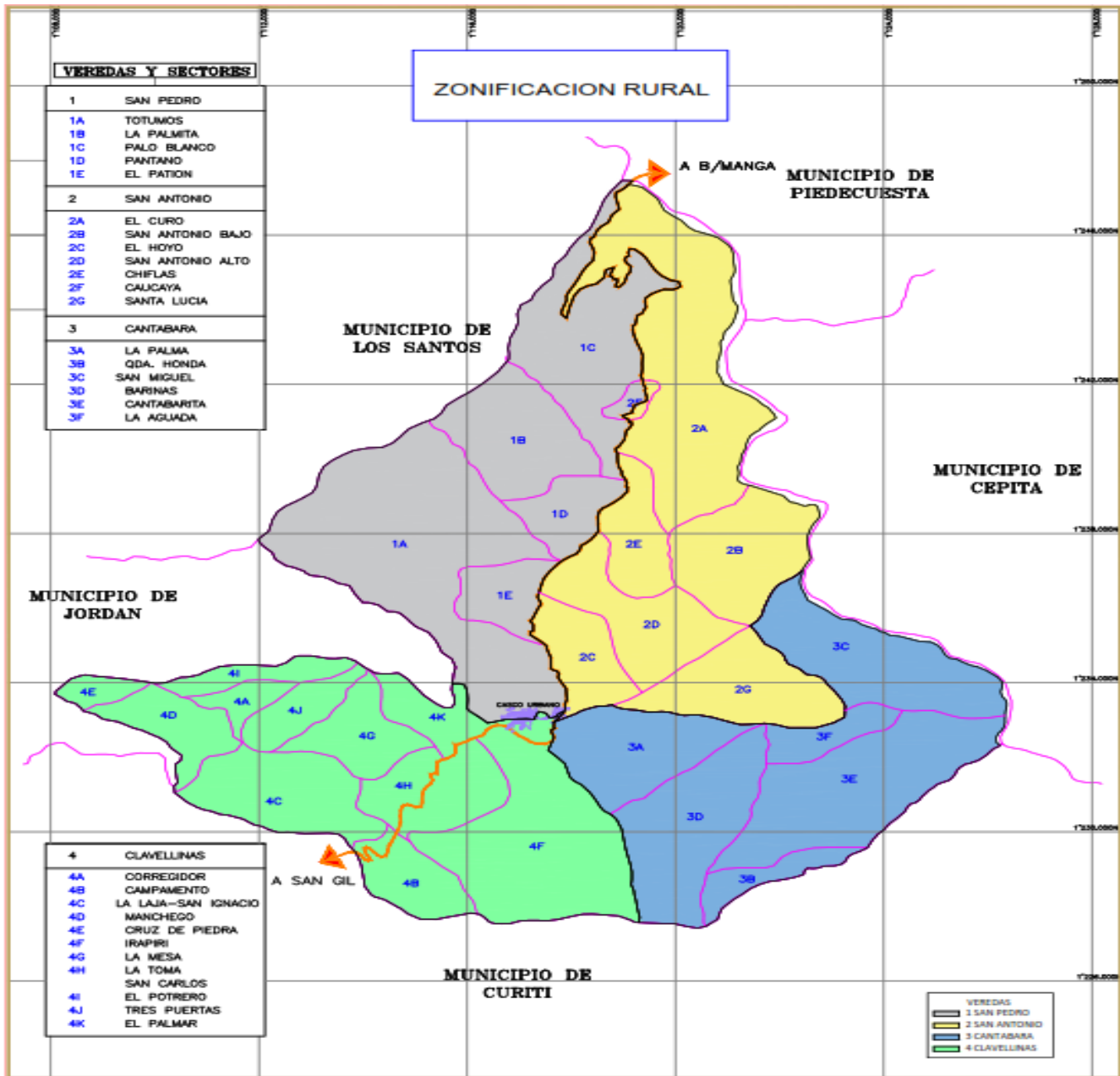
CLAVELLINAS

PRESIDENTE	LUZ MARINA SILVA BARON
VICEPRESIDENTE	LUIS ARTURO PARRA
TESORERO	PEREGRINO BADILLO
SECRETARIO GENERAL	MARISOL RINCON
COMISIÓN SALUD	AYDE APARICIO
COMISIÓN OBRAS	ARNULFO ARCINIEGAS
COMISIÓN EDUCACIÓN	DIEGO FERNANDO SILVA
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	ELSA FERREIRA
COMISIÓN DEPORTES	ROSALBA BARRAGAN
FISCAL	RAUL MUÑOZ
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • JOSE ANGEL RINCON • PASTOR TAPIERO • EUCLIDES ARCINIEGAS

En el próximo mapa se ubican cada una de las Organizaciones de Acción Comunal del área rural del Municipio de Aratoca, descritas con anterioridad el mismo fue tomado de la página oficial digital de la Alcaldía del Municipio de Aratoca y se le realizaron ajustes en lo relacionado con los colores y la división de política de las cuatro veredas pertenecientes al municipio, donde se ubican las OAC. Él mismo está definido de la siguiente manera: En orden numérico se estableció las veredas y en orden alfabético los sectores en donde se encuentra ubicado cada Organización de Acción Comunal.

Figura 2.

Mapa de las organizaciones de acción comunal del área rural del municipio de Aratoaca



Esquema de Ordenamiento Territorial. (E.O.T) (2017) Urbano-Aratoca [Mapa].

Nota: Alcaldía Municipal de Aratoca, S. (2017), Territorios de Aratoca y sus mapas, *GOV.CO*.

Recuperado de: <http://www.aratoca-santander.gov.co/municipio/mapas-de-aratoca>

Tabla 2

Lugares específicos del mapa

1. SAN PEDRO	1.A TOTUMOS	2. SAN ANTONIO	2.A EL CURO
	1.B LA PALMITA	BAJO	2.B SAN ANTONIO
	1.CPALO BLANCO		2.C EL HOYO
	1.D PANTANO		2.D SAN ANTONIO
	1.E EL PANTION	ALTO	2.F CHIFLAS
			2.G CAUCAYA
			2.H SANTA LUCIA
3. CANTABARA	3A LA PALMITA	4. CLAVELLINAS	4A CORREGIDOR
	3B QUEBRADA HONDA		4B CAMAPAMENTO
	3C SAN MIGUEL		4C SAN IGNACIO
	3D BARINAS		4D MACHEGO
	3E CANTABARA		4E CRUZ DE PIEDRA
	3F LA AGUADA		4F LA MESA
		CARLOS	4G LA TOMA SAN
			4HEL POTRERO
			4I TRES PUERTAS
			4J EL PALMAR

Tabla 3

Juntas de acción comunal área urbana

1. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL GENERAL
PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE

TESORERO

SECRETARIO GENERAL

COMISIÓN SALUD

COMISIÓN OBRAS

COMISIÓN EDUCACIÓN

COMISIÓN MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN DEPORTES

FISCAL

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y

CONCILIACIÓN

**2. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CLAVELLINAS SECTOR SAN
RAFAEL (CASCO URBANO)**

PRESIDENTE

NEVARDO BLANCO ESCOBAR

VICEPRESIDENTE

LIBARDO RINCÓN RODRIGUEZ

TESORERO

YOLANDA SANTOS AVELLANEDA

SECRETARIO GENERAL

LIZETH PAOLA BADILLO

COMISIÓN SALUD

ORLANDO BUENAHORA

COMISIÓN OBRAS

HERNANDO GARCIA

COMISIÓN EDUCACIÓN

CARMEN CASTRO

COMISIÓN MEDIO AMBIENTE

AMINTA DIAZ

COMISIÓN DEPORTES

CARLOS MARTIN AYALA

FISCAL

FERNANDO RICO

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y

• LUZ DARY PEREZ

CONCILIACIÓN

• SERGIO BALLESTEROS

• LUCILA BOHORQUEZ

**3. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MIRAFLÓREZ DE LA VEREDA DE
CLAVELLINAS BAJO (CASCO URBANO)**

PRESIDENTE

FRANCY YAMILE GOMEZ

VICEPRESIDENTE

MIGUEL LOPEZ

TESORERO	HERNANDO AYALA
SECRETARIO GENERAL	YANIRESS CASTILLO
COMISIÓN SALUD	ESPERANZA PIMIENTO
COMISIÓN OBRAS	ALICIA PARRA
COMISIÓN EDUCACIÓN	LUIS ANTONIO LOPEZ
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	ESNEIDER DANIER MORENO
COMISIÓN DEPORTES	RONAL DANIEL DURAN
FISCAL	ESPERANZA ORTIZ
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • JOSE MANUEL CHAPARRO • TOBIAS LOPEZ • ANTONIO ROA SANCHEZ

**4. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CANTABARA SECTOR
BELLAVISTA (CASCO URBANO)**

PRESIDENTE	ALVARO QUINTERO
VICEPRESIDENTE	JOSELITO MUÑOZ
TESORERO	FLOR EMILSE ORJUELA
SECRETARIO GENERAL	MARIA FERNANDA VILLAMIZAR
COMISIÓN SALUD	ANGELA MUÑOZ
COMISIÓN OBRAS	ALFONSO VILLAMIL
COMISIÓN EDUCACIÓN	LAURA GAMBOA
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	OTONIEL CAMACHO
COMISIÓN DEPORTES	ALDEMAR MUÑOZ
FISCAL	SANDRA ESPINOZA
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • EDGAR CACERES • HUMBERTO MUÑOZ • LUCIA FIGUEROA

**5. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL MIRADOR (CASCO
URBANO)**

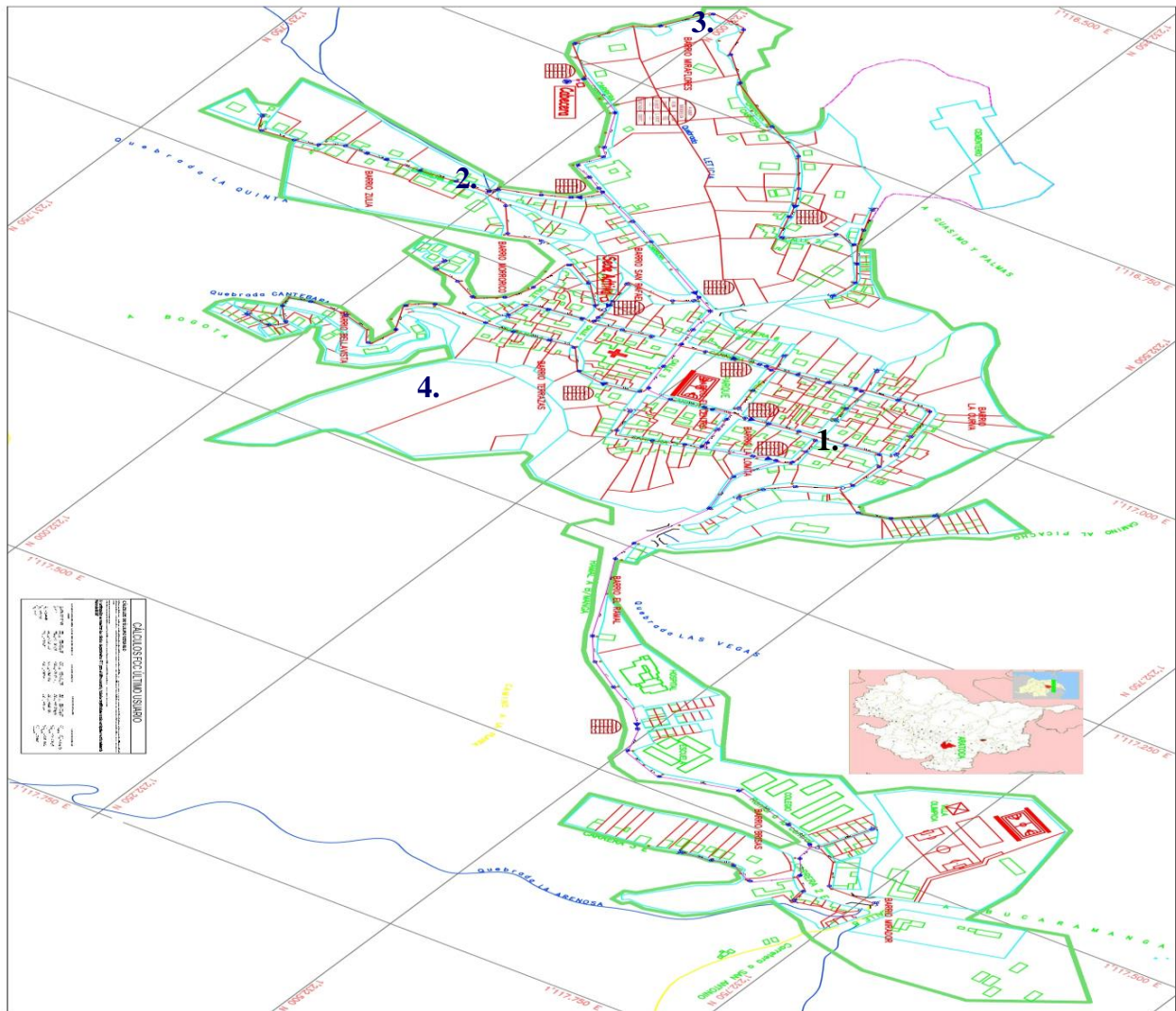
PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER BADILLO RAMIREZ
VICEPRESIDENTE	SULAY TORRES
TESORERO	LILIANA LOAIZA
SECRETARIO GENERAL	CARMENZA SEQUEDA
COMISIÓN SALUD	OFELINA JAIMES
COMISIÓN OBRAS	ANGELMIRO MUÑOZ
COMISIÓN EDUCACIÓN	SINDY TATIANA NORIEGA
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	FREDY GUTIERREZ
COMISIÓN DEPORTES	JORGE RUIZ
FISCAL	EDGAR MANUEL RIOS
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • EDGAR HERNAN QUINTERO • ARBEY CAMILO BELTRAN • JORGE MUÑOZ SIERRA

Seguidamente, se presenta el mapa del área urbana del municipio de Aratoca, en el cual se muestran los barrios o sectores en los cuales están ubicadas las Organizaciones de Acción Comunal mencionadas con anterioridad. Al siguiente mapa los ajustes que se le hicieron fue agregar un cuadro en el cual se numero de 1-5 la ubicación de las juntas de casco urbano.

Tabla 4

Lugares señalados en el mapa

- | | |
|----|-----------------------|
| 1. | CENTRAL GENERAL |
| 2. | SAN RAFAEL Y EL ZULIA |
| 3. | MIRAFLORES |
| 4. | BELLAVISTA |
| 5. | EL MIRADOR |



Nota: Alcaldía Municipal de Aratoca, S. (2017), Territorios de Aratoca y sus mapas, GOV.CO.
Recuperado de: <http://www.aratoca-santander.gov.co/municipio/mapas-de-aratoca>

Tabla 5.

Cronograma

ACTIVIDAD	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<i>Describir Actividad 1.: Identificar las 37 Organizaciones de Acción Comunal del Municipio de Aratoca.</i>																

FASE I (3 semanas): Identificar las 37 Organizaciones de Acción Comunal del Municipio de Aratoca: Se logra determinar cómo están integradas, sus dignatarios y sus afiliados. La forma en cómo se alcanzó, se dio revisando los documentos que fueron constituidos en la Alcaldía y la Personería Municipal, por medio de los cuales se estableció la totalidad de estas.

Segundo informe de actividades de la practica jurídico social

3. Periodo: del 28 de septiembre al 23 de octubre del año 2020.

Para una mejor comprensión y desarrollo del segundo objetivo se procedió a estudiar nuestro ordenamiento jurídico a fin de establecer las normas aplicables al momento de hacer la inscripción en el Registro Único Comunal de las Organizaciones de Acción Comunal y se logró determinar y especificar lo siguiente:

3.1 Normatividad

Mediante la ejecución del primer objetivo en el Municipio de Aratocha, se lograron identificar 37 Organizaciones de Acción Comunal, que a la fecha que no cuentan con el Registro Único Comunal en la plataforma del Ministerio del Interior, este permite identificarlas y ubicarlas para así beneficiar a sus comunidades permitiéndole ser partícipes de las diferentes convocatorias ofrecidas por el Estado. Por otro lado, se evidenció la poca participación y el abandono por parte de los diferentes gobiernos locales hacia estas comunidades, dado que muchas de ellas fueron constituidas desde hace más de 30 o 40 años y actualmente sus territorios y sus afiliados no han podido obtener grandes recursos económicos, entre otros, por parte del Gobierno Nacional que puedan beneficiarlos por el hecho de no contar con las herramientas y asesoramiento para realizar su RUC.

A raíz de lo anteriormente descrito, lo primero que se estudió fue la Carta Magna en su artículo 335, el cual define que, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas; los organismos de acción a comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la ley a sus municipios y distritos acordes a sus planes de desarrollo (Const. 1991). Teniendo en cuenta lo anterior, se puede decir que la ejecución de la presente práctica jurídico social, según el artículo mencionado, era necesaria dado que, en el caso en concreto la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA, en cumplimiento de sus deberes, trabajó con las Organizaciones de Acción comunal identificadas, con el objetivo de lograr un mejor bienestar y progreso de cada una, incluidos sus territorios.

Con el fin de realizar el registro antes mencionado y amparados por el ordenamiento jurídico, se decidió estudiar la ley y los diferentes decretos empezando por la ley 743 del año 2002, con la cual se reglamenta las JAC, la misma desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política y se encuentra contenida en 79 artículos que tratan lo relacionado a la definición, clasificación, principios, requisitos de afiliación entre otras disposiciones. Para poder cumplir con el objetivo, lo primero que se debe hacer es resolver los siguientes interrogantes: ¿Qué es un Organismo de Acción Comunal? ¿Con cuales libros debe contar cada una para su constitución? ¿Cuáles son los

órganos de dirección, administración y vigilancia? ¿Cuáles son los documentos con los que se debe contar para su creación? La presente ley, da respuesta a los mismos, en los siguientes artículos:

✓ **“ARTICULO 6°. Definición de acción comunal.** *Para efectos de esta ley, acción comunal, es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.”*

(Ley 743 de 2002)

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la OAC es una organización cívica y social creada por las distintas comunidades con el objetivo de promover y obtener un desarrollo político, social y económico en pro de sus integrantes y territorios buscando tener una mejor calidad de vida basados en el ejercicio de la democracia participativa.

La definición mencionada se da de forma clara y precisa permitiendo dar paso a la solución de los demás interrogantes, los cuales se definen en:

Artículo 27 expresa que los órganos de dirección administración y vigilancia son:

- Asamblea General: Es la máxima autoridad del Organismos de Acción Comunal, es compuesta por todos los afiliados o delegados, cada uno con voz y voto para actuar en ella.
- Consejo Comunal: Elegirá entre sus integrantes: presidente, vicepresidente, tesorero y secretario general.
- Junta Directiva: Es el órgano de administración y vigilancia de la junta.
- Comité Asesor:
- Comisiones de Trabajo: Son los Órganos encargados de ejecutar los planes, proyectos y programas se definen en la comunidad.
- Comisión Conciliadora: Esta compuesta por las personas que designe la Asamblea General. El número de miembros esta define en los estatutos.
- Fiscalía: Es el órgano encargado de llevar la contabilidad, igualmente elaborar presupuesto de ingresos y de gastos e inversiones para el periodo anual. El fiscal debe ser mayor de 18 años saber leer y escribir.

- Secretaria General: Es el encargado guardar y ordenar los documentos pertenecientes a la junta.
- El comité de fortalecimiento a la democracia y participación ciudadana y comunitaria.

(Ley 743 de 2002)

El artículo 57 nos indica los libros con los que deben contar cada OAC y el uso que debe dárseles, los libros en total son 4 y son los siguientes:

- Libro de Afiliados: Contiene los nombres, identificación y dirección de los afiliados, así como las novedades que se registran ya sean sanciones, desafiliaciones y delegaciones ante organizaciones públicas.
- Libro de Inventarios: Se registran los bienes y activos fijos de la Organización.
- Libro de Tesorería: Constara del movimiento efectivo de la respectiva Organización comunal.
- Libros de Actas: Contiene las actas de asamblea, del comité y del Consejo Comunal, además debe contener el resumen de los temas debatidos en cada reunión.

(Ley 743 de 2002)

Por otro lado, el artículo 64 señala cuales son los documentos con los que debe contar cada Junta son los siguientes:

Personería Jurídica: Es el reconocimiento legal que se le otorga a las Organizaciones de Acción Comunal.

Inscripción de Estatutos: Debe contener como mínimo generalidades, afiliados, órganos, dignatarios, régimen disciplinario, composición libros e impugnaciones.

Nombramiento de dignatarios: Serán elegidos por miembros de la misma organización ya sea directamente por los órganos o los afiliados, según lo dictamen los estatutos o conforme a los procedimientos que estos establezcan.

Libros: Los Organismos de Acción Comunal aparte de los libros que se autoricen en la Asamblea, deben llevar registro del Libro de Afiliados, Actas, Tesorería e Inventarios.

Además de los documentos anteriormente mencionados deben llevar los siguientes: disolución y liquidación, certificado de existencia, representación y registro de Acción Comunal, registrados los mismos ante las autoridades que ejercen control y vigilancia sobre estos.

Posteriormente, se analizó el decreto 2350 del año 2003 en su artículo 10, el cual dispone que las Juntas de Acción Comunal constituidas contarán con un término de un año para adecuar sus estatutos, para dicha actualización deberán contar con el asesoramiento de los Organismos de Inspección, Control y Vigilancia, para dar cumplimiento a dicha actualización.

De otro lado, se profundizo en la reglamentación que se pronuncia acerca del Registro Único Comunal o el registro sistematizado de las Organizaciones de Acción Comunal, por tal motivo se estudia el Decreto 1066 de 2015 en su artículo 2.3.2.1.26. el cual nos aclara los requisitos necesarios para realizar dicha inscripción, es por ello, por lo que es de suma importancia traerlo a colación y tal vez es el más importante a la hora de la ejecución de la presente práctica jurídica, el mismo establece lo siguiente:

El registro sistematizado de información de los organismos comunales de responsabilidad de la entidad de inspección, control y vigilancia contendrá los siguientes aspectos: 1. Denominación de la organización comunal. 2. NIT o Personería Jurídica. 3. Reconocimiento de Dignatarios. 4. Nombre del Representante Legal y documento de identidad. 5. Nombre y profesión u oficio de los miembros de los órganos de dirección, administración y vigilancia. 6. Dirección, teléfono y e-mail. 7. Ubicación (territorio). 8. Nombre de los afiliados o afiliadas y documento de identidad. Parágrafo 1. El registro de información será actualizado con base en la información suministrada por las organizaciones de acción comunal de la respectiva jurisdicción. Parágrafo 2. En el registro sistematizado, así como en el reporte trimestral a que hace referencia el numeral 6 del artículo 2.3.1.5.25 del presente decreto, se debe incluir la siguiente información respecto de la entidad de inspección, control y vigilancia: 1. Nombre de la Entidad. 2. NIT.

3. Representante de la entidad. 4. Dependencia. 5. Nombre jefe dependencia. 6. Cargo. 7. Dirección, teléfono, e-mail. 8. Jurisdicción. 9. Norma de delegación. 10. Número de organizaciones vigiladas. 11. Consolidados estadísticos de las organizaciones comunales.

(Decreto 1066, 2015)

De acuerdo con el anterior artículo, se procedió a solicitar a cada Organización de Acción comunal tal documentación e información, para posteriormente iniciar con la inscripción en el Registro Único Comunal, consistiendo en tres pasos, en adelante se especificarán a fondo.

3.2 Jurisprudencia

En cuanto a la jurisprudencia, la Honorable Corte Constitucional, ha hecho su pronunciamiento respecto a las Organizaciones de Acción Comunal en diferentes sentencias, una de ellas es la T-513 de 2012, en esta ocasión refiere que de las Juntas de Acción Comunal se deriva un concepto fundamental en la determinación de su actuación el cual es el desarrollo comunitario, siendo el que guie el diseño y ejecución de los planes y programas que se lleven a cabo. Asimismo, afirma lo siguiente acerca de su alcance:

Para esta tarea es factible que las juntas soliciten empréstitos a entidades nacionales o internacionales que les permitan desarrollar procesos económicos solidarios, además de celebrar contratos con entidades públicas o privadas que les ayuden a alcanzar las metas previstas.

(Corte Constitucional, T-513, 2012)

Esta Corporación se manifiesta nuevamente en la Sentencia T-315 de 2019, inicia definiendo las JAC como aquellos organismos, cívicos, comunitarios y sociales de naturaleza solidaria sin ánimo de lucro y con patrimonio propio, además, indica que son integradas voluntariamente y que unen sus esfuerzos con el fin de lograr un desarrollo integral para sus territorios. También ratifica lo que ya había expresado en la sentencia T-513 de 2012. Por último, expresa lo siguiente:

Al desarrollar los correspondientes preceptos constitucionales, materializa el principio de participación ciudadana, el cual pretende garantizar la intervención de los ciudadanos en las decisiones que inciden en los procesos que comprometen el desarrollo económico,

social y cultural de la colectividad. Lo anterior no implica únicamente que el Estado adopte las medidas necesarias para la participación en la toma de decisiones, sino que, a su vez, el ciudadano debe contar con la posibilidad de participar en diversos procesos y mecanismos de participación como el cooperativismo y las juntas de acción comunal

(Corte Constitucional, T-315, 2019)

Según la información anterior, resulta evidente al momento de ejecución del presente objetivo dado que dichas Organizaciones como se puede observar han sido tenidas en cuenta por nuestro ordenamiento jurídico, incluida la Corte Constitucional, pensando en pro de las comunidades o territorios que conforman las JAC. Es por ello, que lo que se busca en el Municipio de Aratoca es brindar el respectivo acompañamiento y asesoramiento a las OA eliminando el abandono del que han sido protagonistas por tantos años, trabajando en su Registro Único Comunal, dando cumplimiento a los preceptos legales antes mencionados

Tabla 6

Cronograma

ACTIVIDAD	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<i>Describir Actividad 2: Analizar los documentos para el registro, con los que cuenta cada OAC del Municipio de Aratoca.</i>																

FASE II (4 semanas): Analizar los documentos establecidos por la ley para su registro, aquellos con los que cuenta cada Organización Comunal del Municipio de Aratoca: Se citaran a los dignatarios de las OAC para que se acerquen a las instalaciones de la Alcaldía Municipal, con el fin de establecer si cuentan con los documentos exigidos por la normatividad y el Ministerio del Interior a través del instructivo del Registro Único Comunal de las OAC para el respectivo registro

4. Tercer informe de actividades de la practica jurídico social

4.1 Periodo: del 26 de octubre al 27 de noviembre del año 2020.

Inicialmente, se analizó si las OAC identificadas en el Municipio de Aratoca que ya habían presentado su documentación contaban con las herramientas tecnológicas en sus territorios para realizar el registro sistematizado de dichas Organizaciones en el Registro Único Comunal. Seguidamente, se investigó la forma en cómo se podían obtener los documentos faltantes en cada una de las OAC, esto con el fin de brindarles un mejor asesoramiento y por tanto un registro exitoso. Por último, se procedió a brindar el acompañamiento y asesoramiento a cada uno de los presidentes respecto a la inscripción en el Registro Único Comunal incluido el cargue de los documentos exigidos, cumpliendo con lo establecido en el instructivo otorgado por la plataforma del Ministerio del Interior.

4.2 Ejecución

Se realizó la solicitud a las OAC que se acercaran a las instalaciones de la Alcaldía bajo los estrictos protocolos de bioseguridad reglamentados debido a la emergencia sanitaria que estamos padeciendo a nivel mundial, dicho acercamiento con el fin de que cada uno llevara la documentación con la que cuentan a fin de establecer los documentos faltantes exigidos para la inscripción en el Registro Único Comunal. Al estudiar el marco jurídico mediante el cual nos regimos en el cumplimiento de la propuesta, se pudo determinar cuáles eran los documentos requeridos para la inscripción. Posteriormente, los presidentes fueron presentándolos uno a uno y se estableció que las OAC no contaban con la totalidad de estos a excepción de unas, en la siguiente tabla se muestra dicha situación:

Tabla 7*Documentos requeridos para la inscripción del RUT*

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL RUC	# TOTAL DE OAC QUE SI LOS POSEEN	# TOTAL DE OAC QUE NO LOS POSEEN
Correo electrónico	0	31
Personería Jurídica	30	1
Resolución de Dignatarios	37	0
Actas de reunión	5	32
Estatutos actualizados	10	27
Certificado cuenta bancaria	4	33
Registro Único Tributario	4	33
Libro de afiliados	31	6
Libro de Actas	31	6
Libro de Inventarios	29	8
Libro de Tesorería	27	10

A partir de lo anterior, es importante aclarar que hubo presidentes que nunca se presentaron y se incluyeron en la casilla de las OAC que no poseen la documentación.

Los libros que poseían se encontraron desactualizados y no fueron aceptados por el RUC, por tal motivo se solicitó a los presidentes que compraran los 4 libros exigidos, los mismos fueron llevados a la Casa de Participación Ciudadana en Bucaramanga para su respectiva refrendación.

En cada encuentro con los presidentes se les explico acerca la importancia en RUC y la normatividad. Seguidamente, se presenta la tabla que se manejó con la información recolectada:

Figura 1

Documentos de inscripción al RUC

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
	NOMBRE DE JUNTA	PERSONERIA	LIBRO DE AFIL	LIBRO DE ACTA	LIBRO DE INVENT	LIBRO DE TES	RESOLU	ACTAS DE RE	ESTATUTOS	CORRI	CUEN	RUT	FOT.CED
1	LAJA SANTIAGO	SI	SI-SIN REFRENDAR	SI-SIN REFRENDAR	SI-FALTA REFRENDAR	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI
2	CENTRAL GENERAL SANTANDER	NO	SI-RENOVACION	SI-RENOVACION	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI
3	RUCICAL-CANTABARA	SI	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
4	CRUZ DE PIEDRA-CLAVELLINAS	SI	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI
5	QUEBRADA HONDA	SI	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
6	CAMPO ALEGRE CANTABARA	SI	SI	SI	SI	SI-MODIFICACION	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
7	BARRINAS CANTABARA	SI	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO
8	SECTOR EL PALMAR	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI-INCOMPLETOS	SI	NO	NO	SI
9	SECTOR EL HOYO	SI	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
10	SAN ANTONIO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
11	LA PALMA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO
12	EL PATON	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
13	MAHONOGO	SI	SI-REFRENDACION	SI-MODIFICACION	SI-REFRENDACION	SI-REFRENDACION	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
14	EL PANTANO	SI	SI-FALTA REFRENDACION	SI-FALTA REFRENDACION	SI-FALTA REFRENDACION	SI-FALTA REFRENDACION	SI	NO	SI-INCOMPLETOS	SI	NO	NO	NO
15	SAN ANTONIO BAJO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
16	BELLAVISTA-CANTABARA	SI	SI-RENOVACION	SI-RENOVACION	SI	SI	SI	SI	SI-INCOMPLETOS	SI	NO	NO	NO
17	MIRAFLORES	SI	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI-FALTA REFRENDAR	SI-FALTA REFRENDAR	SI	NO	SI-INCOMPLETOS	NO	NO	NO	NO
18	EL ZAGUE	SI	SI-FALTA REFRENDAR	SI-FALTA REFRENDAR	SI-FALTA REFRENDAR	SI-FALTA REFRENDAR	SI	NO	SI-INCOMPLETOS	NO	NO	NO	NO
19	SECTOR SAN RAFAEL	SI	SI-RENOVACION	SI-RENOVACION	SI-RENOVACION	SI-RENOVACION	SI	SI	SI-INCOMPLETOS	NO	NO	NO	SI
20	LA AGUADA	SI	SI-RENOVACION	SI-RENOVACION	SI-RENOVACION	SI-RENOVACION	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI
21	TOTUMOS	SI	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO
22	TRES PUERTAS	SI	SI-FALTA REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO
23	PALOBLANCO	SI	SI-RENOVACION	SI-RENOVACION	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
24	SECTOR LA MEZA	SI	SI-REFRENDACION	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	CAMARA DE COMERCI
25	SECTOR SANTALUCIA	SI	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
26	MESETAS Y BAJO	SI	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI-PERSONAL
27	EL OPO Y EL RETIRO	SI	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI-PERSONAL
28	SECTOR EL CURO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI
29	BRISAS DEL OCHOAHOCHA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
30	LAJA CAMPAMENTO	SI	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO
31	EL MIRADOR	SI	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
32	PRESIDENTE KENNEDY CANTABA	SI	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO
33	TONA SAN CARLOS	SI	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO
34	CLAVELLINAS CENTRO	SI	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	SI-MODIFICACION	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI-*****
35	CORREGIDOR	SI	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI
36	JOSE ANTONIO GALAN	SI	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI-REFRENDAR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
37	EL PORVENIR	SI	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO	NO-VINO
38													
39													
40													
41													
42													
43													
44													
45													
46													

Fuente: Elaboración propia [Screenshot]

4.3 Obtención de los documentos faltantes de las OAC

Al revisar los libros, se logró evidenciar que tal vez cuentan con los mismos, desde la constitución de las Organizaciones, es decir que muchos están desde hace más de 20 años. A continuación, se precisará los documentos de las Organizaciones de Acción Comunal y su obtención:

- o Personería Jurídica: Fueron pocas las OAC que presentaron dicho documento, por tal razón, se solicitó mediante correo electrónico la copia que reposa en la Casa de Participación Ciudadana de

la Gobernación de Santander de todas las Organizaciones del Municipio de Aratocha, la respuesta al requerimiento fue favorable, enviándolas de forma escaneada en el menor tiempo posible.

- Correo electrónico: Ninguna contaba con este requisito, al preguntarles si tenían conocimiento del proceso de apertura y las herramientas tales como internet y computador, manifestaron que en sus comunidades no tienen dicho acceso y no conocen acerca del manejo de estas tecnologías.
- Resolución de dignatarios: pocas OAC poseían este documento, por eso acudimos a los archivos de la Personería Municipal, donde nos suministraron copia de cada una de las resoluciones de las OAC que renovaron dignatarios del periodo en vigencia.
- Actas de reunión: la mayoría de OAC no contaban con estas actas.
- Estatutos actualizados: fueron pocas las que los presentaron, me comuniqué nuevamente con la Casa de Participación Ciudadana y me hicieron envié de la Resolución de cada una OAC que consta la actualización de estos.
- Certificado cuenta bancaria: A excepción de 3 OAC, ninguna poseía cuenta bancaria, por eso me acerque a las instalaciones del Banco Agrario del Municipio con el objetivo de solicitarle al gerente información acerca de los requisitos y le planteo la posibilidad de que se permitiría la apertura de estas sin ningún costo.
- Registro Único Tributario: Solo 4 OAC contaban con este documento que a la vez es requisito para la apertura de la cuenta bancaria, indague en internet el procedimiento para adquirirlo y se averigua que el trámite se está realizando de forma virtual, por razón de la emergencia sanitaria. Se obtiene el RUT de 12 Organizaciones mediante cita virtual, el proceso se torno un poco complicado pues como requisito se exigió que los presidentes contaran con el RUT personal y muchos no lo poseían.
- Libro de Afiliados: En total 31 OAC presentaron el libro de afiliados. No obstante, todos se encontraron desactualizados y deteriorados.
- Libro de Actas: En total 31 OAC presentaron el libro de afiliados. No obstante, todos se encontraron desactualizados y deteriorados
- Libro Inventarios: En total 29 OAC presentaron el libro de afiliados. No obstante, todos se encontraron desactualizados y deteriorados
- Libro tesorería: En total 27 OAC presentaron el libro de afiliados. No obstante, todos se encontraron desactualizados y deteriorados.

Respecto a los 4 libros de cada una de las Juntas de Acción Comunal, por su estado se les solicito a cada uno de los presidentes llevar nuevos libros, posteriormente se realizó carta de solicitud de refrendación dirigida a la Casa de Participación Ciudadana y se llevaron personalmente a la ciudad de Bucaramanga. En cuanto, a los libros de afiliados se informo que debían llenarse bajo un tipo de condiciones exigidas por la Casa de Participación se procedió a colaborarles con el llenado de acuerdo con lo establecido.

Además, se anexa muestra una copia de las refrendaciones que se les realizó a la totalidad de los libros y copia de unos de los libros de afiliados donde se evidencia la forma en como fueron completados:

Figura 2

Comprobante de las refrendaciones

SECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL
GRUPO DE PARTICIPACION CIUDADANA CASA DE PARTICIPACIÓN

FECHA: 08 DE OCTUBRE DEL 2020

NOMBRE DEL ORGANIZMO COMUNAL: J. A. C. DE LA VEREDA SAN PEDRO SECTOR MESETA Y BAJOS

MUNICIPIO: ARATOCA PROVINCIA: GUANENTINA

PERSONERIA JURÍDICA 120 DADA POR LA RESOLUCION N° 8698

DE FECHA: 25 DE JULIO DE 2002


EXPEDIDA POR: GOBERNACION DE SANTANDER

LIBRO NÚMERO 1/1

REGISTRÓ UN LIBRO DE PASTA DURA DE 100 FOLIOS

PARA: ACTAS

MOTIVO: DETERIODO

FIRMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO:  LUIS FERNANDO RINCÓN ARDILA

Nota: Secretaría del Interior Departamental, 2020.

Figura 3

Copia de los libros de afiliados

2				3					
Nº Registro	Nombre y Apellido	Edad	Nº Identificación	Teléfono	Comisión trabajo	Título de afiliación	Ocupación	Firma	Observaciones
01	Ernestina Murallas		93997491	3132446111	Tesorerera		Amo de casa		
02	Elisema Niño Aza		1098287573		Educación		Empleada		
03	Aureliano Patricio Alvarez		91450869		Fiscal		Empleado		
04	Eduardo Niño Aza		1098356959		Afiliado		Jornalero		
05	Aureliano Moreno Paribó		91452585		Vicepresidente		Empleado		
06	Paula Andrea Niño		1098367948		Afiliado		Estudiante		
07	Santiago Niño Murallas		91451887		Concejal		Empleado		
08	Angie Paola Niño Ramos		1005309765		Afiliado		Estudiante		
09	Mario Niño Aza		1098356044	3143249481	Presidente		Jornalero		
10	Luz Mariela Murallas		27978897		Obrera		Amo de casa		
11	Alicia Niño Murallas		27978403		Concejal		Empleada		
12	Hélio Niño Murallas		91462458		Concejal		Jornalero		
13	Francisca Tobo Murallas		1005309393		Afiliado		Estudiante		
14	Ninia Aza Guayano		27977245		Afiliado		Empleada		
15	Isabel Moreno Aza		27978044		Secretaria		Empleada		
16	Yolanda Niño Aza		1098356367		Afiliado		Amo de casa		
17	Luis Niño Murallas		91471696		Medioambiente		Empleado		
18	Nicolás Patricio Aza		2740544		Afiliado		Jornalero		
19	Bryan Niño Niño		1005309168		Afiliado		Estudiante		
20	Miguel Niño Niño		1005309767		Afiliado		Estudiante		
21	Cristian Tobo Niño		1098356483		Afiliado		Empleado		
22	Alino Niño Aza		91452222		Afiliado		Jornalero		
23	Laura Natalia Niño		1005309539		Afiliado		Estudiante		
24									

Recolectado los documentos de cada una de las OAC se inicio con el Registro Único Comunal de acuerdo con el instructivo establecido por el Ministerio del Interior, el cual consta de los siguientes pasos: Se ingresa a la página web Registro Único Comunal del Ministerio del Interior, Se da clic en la opción inscripción comunales.

Figura 6.

Portal acción comunal



Nota: Acción Comunal Mininterior. Registro Único Comunal. (2018) CONPES 395. Recuperado de:

<http://comunal.mininterior.gov.co/Registro-Unico.html>

4.4 Identificación de la organización

En este paso se identifica la OAC informando los datos correspondientes de la Organización, como lo son el nombre, número y fecha de la personería jurídica, dirección, correo electrónico y datos del representante legal. Finalmente, se genera una clave de acceso y se da clic en seguir al

Figura 7.

Portal de acción comunal -paso 1

The screenshot shows a web form titled "PASO 1 DE 3: IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN". At the top, there is a navigation bar with the logo "El futuro es de todos" and "Mininterior", and a menu with "ACCIÓN COMUNAL", "INICIO", "BIBLIOTECA COMUNAL", "PQRS", "ENCUESTAS", and "CONTÁCTENOS". Below the navigation bar, there is a button "Verificar su REGISTRO UNICO COMUNAL". The main form area contains the following fields:

- Grado de la Organización:** A dropdown menu with "Junta de Acción Comunal" selected.
- Nombre de la Organización Comunal:** Text input with "JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA LL".
- Personería Jurídica y Fecha:** Two text inputs: "460" and "09/03/1978".
- Departamento:** A dropdown menu with "Santander" selected.
- Representante Legal:** Text input with "ANGELMIRO QUINTERO".
- CC:** Text input with "91451532".
- Municipio:** A dropdown menu with "Aratoca" selected.
- Dirección:** Text input with "VEREDA SAN ANTONIO SECTOR SANTA L".
- Teléfono:** Text input (empty).
- Población:** A dropdown menu with "Rural" selected.
- Tipo de ubicación:** A dropdown menu with "Sector o Etapa" selected.
- Nombre ubicación:** Text input (empty).
- Total afiliados:** A dropdown menu with "38" selected.
- Escriba su clave:** Text input with a masked password ".....".
- Confirme su clave:** Text input with a masked password ".....".
- Correos electrónicos de la organización:** Text input (empty).

Nota: Acción Comunal Mininterior. Registro Unico Comunal. (2018) CONPES 395. Recuperado de:

<http://comunal.mininterior.gov.co/Registro-Unico.html>

4.5 Registro de afiliados

En este paso, básicamente lo que se hace es cargar la información personal de cada uno de miembros inscritos en el libro de afiliados como el nombre, número de identificación, edad,

teléfono, comisión de trabajo a la que corresponden, correo electrónico, entre otras. Al completar este paso se da clic en ir a registro de documentos.

Figura 4

Portal Acción Comunal Paso 2

Nota: Acción Comunal Mininterior. Registro Único Comunal. (2018) CONPES 395. Recuperado de:

<http://comunal.mininterior.gov.co/Registro-Unico.html>

4.6 Registrar los documentos de la organización comunal

En este paso se procedió a cargar cada uno de los documentos exigidos por la normatividad y que fueron especificados con anterioridad. Al finalizar esta etapa, es obligatorio que la OAC acepte lo términos y condiciones del RUC.

Figura 5

Portal Acción Comunal – Paso 3

Categoria	Observaciones	Registrado	Archivo/ Ver
Personería Jurídica		27/12/2020 9:27:05 a. m.	Ver Eliminar
Autos de inscripción de dignatarios		27/12/2020 9:27:43 a. m.	Ver Eliminar
Registro Único Tributario Actualizado		27/12/2020 9:28:09 a. m.	Ver Eliminar

Nota: Acción Comunal Mininterior. Registro Único Comunal. (2018) CONPES 395. Recuperado de:

<http://comunal.mininterior.gov.co/Registro-Unico.html>

Tabla 8

Cronograma

ACTIVIDAD	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<i>Describir Actividad 3: Asesorar a las Organizaciones Comunales, para que hagan su inscripción en la plataforma digital Registro</i>																

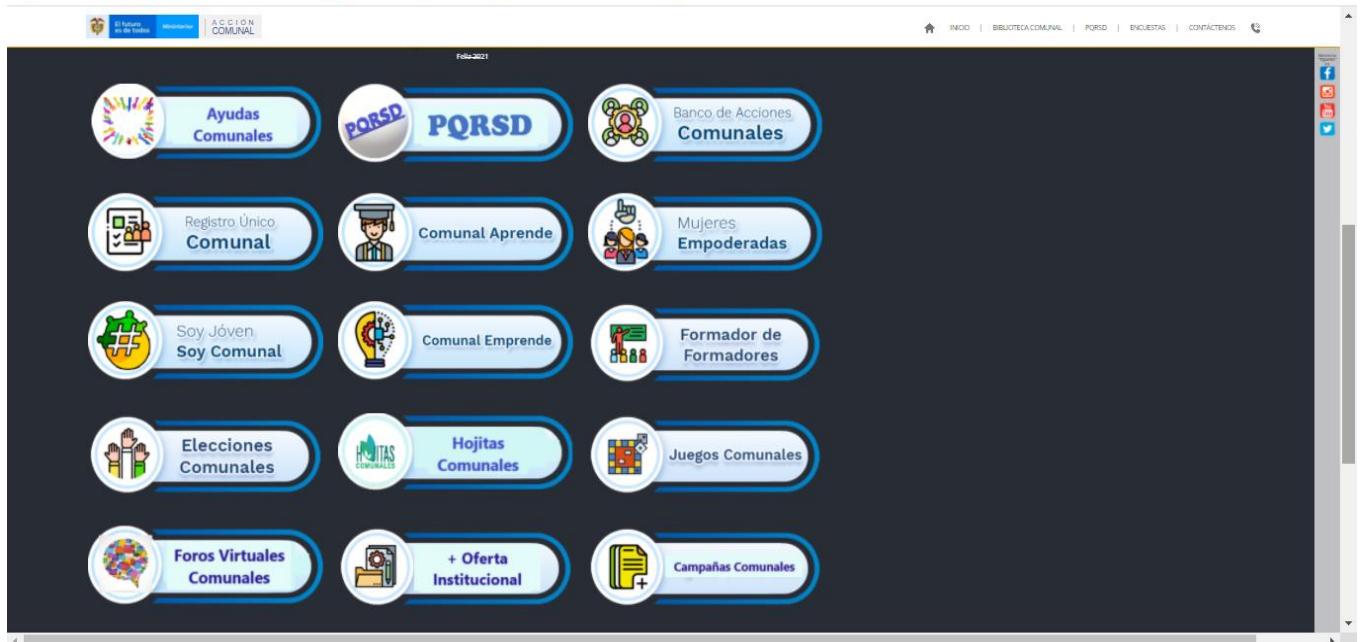
FASE III (5 semanas): Asesorar a las Organizaciones comunales para que hagan su inscripción en la plataforma digital Registro Único Comunal (RUC) del Ministerio del Interior: Una vez, estudiadas cada una de las juntas y los documentos con los que cuentan, se les brindara el asesoramiento para la inscripción a aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en el instructivo de registro, expedido por el Ministerio del Interior; aquellas que no cuenten con esto se les solicitara allegar los documentos y se les otorgara unos días para tal fin.

5. Cuarto informe de actividades de la práctica jurídico social

5.1 Periodo: del 27 de noviembre del al 31 de diciembre año 2020

5.2 Oferta institucional ministerio del interior

El Ministerio del Interior presenta varias opciones para que las Organizaciones de Acción Comunal ingresen y observen los beneficios ofrecidos, incluida la oferta institucional:

Figura 6*Plataforma del Ministerio del Interior*

Nota: Acción Comunal, Mininterior. (s.f.) recuperado de: <http://comunal.mininterior.gov.co/>

Al ingresar al ícono de oferta institucional, se muestra el portafolio de Entidades que participan y con las que se puede acceder a los beneficios ofrecidos para las OAC:

Figura 7*Entidades*

Nota: Acción Comunal, Mininterior. (s.f.) recuperado de: <http://comunal.mininterior.gov.co/>

Al ingresar a cada uno de los íconos se especifican las instrucciones y los requisitos exigidos para el acceso, pero al hacer el ejercicio en el mes de diciembre la oferta es nula, debido a que se está a punto de cerrar la vigencia. Se exponen a los presidentes lo relacionado a el ingreso a esta plataforma.

Por otro lado, a cada Junta de Acción Comunal inscrita en el RUC se le envió un correo presentando la invitación a participar de algunas ofertas, ahí se especifica las fechas y se establece el modo de acceso. Por este medio se presentaron las siguientes ofertas:

Figura 8

Primer encuentro virtual de mujeres comunales de Colombia

CONFEDERACION NACIONAL DE ACCION COMUNAL

El futuro es de todos

Mininterior

1er Encuentro Virtual mujeres comunales de Colombia

"LAS MUJERES FUTURO DE LA ACCION COMUNAL"

Fecha: sábado 5 de Diciembre 2020.
Hora: 9:00 am a 12:00 m

inscripciones abiertas.

ORGANIZA: SECRETARIA DE ASUNTOS FEMENINOS CONFEDERACION NACIONAL DE ACCION COMUNAL Y CISEMUCOM.

Apoya : CONFEDERACION NACIONAL, Dirección para la democracia, participación ciudadana y acción comunal -MININTERIOR.

Fuente: MININTERIOR

5.3 Taller de “implementación de estrategias de seguridad para la promover la protección de líderes y miembros de las organizaciones de acción comunal, en el marco del decreto 2124 de 2017

Este taller se desarrolló el martes 13 de diciembre a las 3:00 de la tarde, se le envió el enlace de ingreso al correo electrónico junto con el orden del día en cuanto a las actividades a desarrollar.

Figura 9

Taller CIPRAT

... izaciones de Accion Comunal.pdf Abrir con Documentos de Google

Taller CIPRAT – Juntas de Acción Comunal
 “Implementación de estrategias de seguridad para promover la protección de líderes y miembros de las Organizaciones de Acción Comunal -OAC, en el marco del Decreto 2124 de 2017. Ruta de Alertas Tempranas”
 Fecha: martes 15 de diciembre de 2020. Hora: 3:00 pm

PROTOCOLO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Nombre: Taller Ciprat – Juntas De Acción Comunal
Lugar: Sesión Virtual
Enlace: <https://youtu.be/vNxkLTOJ0rE>
Fecha: martes 15 de diciembre
Hora de Inicio: 3:00 pm
Hora de Terminación: 5:00 pm
Invitados: Lideres y Lideresas Comunales -JAC.

ORDEN DEL DÍA

1. **Instalación de la sesión: 3:00 pm**
 - Doctor Daniel Palacios Martínez, Viceministro de Relaciones Políticas
 - Doctor Luis Fernando Pinzón Galindo, subdirector para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
 - Doctor Alfonso Campo Martínez, Director Unidad Nacional de Protección
 - Doctora Hilda Gutiérrez, directora para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal
2. **Intervención Confederación Nacional de Acción Comunal 3:30 pm**
 - Presidente de

Fuente: *Elaboración propia*

5.4 Gestión realizada por la alcaldía del municipio de Aratoca

Se coordinó con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal para trabajar mancomunadamente en la limpieza y embellecimiento de las vías de acceso a los territorios,

eliminando la maleza, pues por la emergencia sanitaria presentada durante el año 2020, se encontraban en cierto grado de abandono.

Figura 10

En Aratoca



Nota: Galvis M. A. (13 de octubre de 2020) En Aratoca [Imagen adjunta]. Facebook <https://www.facebook.com/photo?fbid=1269000853439447&set=pcb.1269000940106105>

Durante los primeros días del mes de diciembre, la alcaldesa plantea la entrega de regalos a los niños pertenecientes a las Juntas de Acción Comunal. Se trabaja en conjunto con los presidentes, solicitando la información acerca de los niños menores de 12 años, más exactamente el nombre, número de identificación y edad. Luego, se realiza una base de datos para determinar el total de niños y niñas, procediendo a la compra y entrega de los regalos en cada sector, con el fin de aportarles un poco de felicidad en esta navidad, celebrada de forma diferente.

Tabla 9

Cronograma

ACTIVIDAD	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<i>Describir Actividad 4: Una vez registradas y legalizadas, gestionar recursos de las ofertas institucionales del Estado, para fortalecimiento de sus territorios.</i>																

Fase IV (4 semanas): Una vez registradas y legalizadas, gestionar recursos de las ofertas institucionales del Estado, para fortalecimiento de sus territorios: Respecto a aquellas Organizaciones de Acción Comunal que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único Comunal, se procederá a hacerle el acompañamiento para que puedan participar y obtener los beneficios que ofrece el Estado a través de las ofertas institucionales y así logren ayudar a sus territorios.

6. Conclusión

Esta práctica social estuvo basada en la Inscripción del Registro Único Comunal (RUC) de la Organizaciones de Acción Comunal. Al finalizar con los objetivos planteados, se logran identificar 37 OAC y se realiza la inscripción en el RUC de 17, aunque se obtuvo la documentación de la gran mayoría. Respecto a las Juntas de Acción Comunal que no se registraron, se recomendó a la entidad que designara una persona que conociera del tema para que continuara con el asesoramiento en el registro.

Una de las actividades más complejas en la ejecución del presente proyecto, fue la obtención del Registro Único Tributario de cada OAC y de algunos de sus respectivos presidentes, debido a que la base de datos sobre el régimen tributario es muy amplia y al hacer la solicitud de

esta, la DIAN exigió al usuario completar el formulario, incluidas las actividades y responsabilidades económicas para así darle trámite. Se recomienda, por lo tanto, instruir a las OAC, ya que en la entidad hay un inconveniente para el RUT por falta del conocimiento y se debe buscar la orientación

Se aprendió a fondo sobre estas comunidades, su importancia, cómo se encuentran constituidas y sus necesidades; y junto con la entidad pudimos apórtales el conocimiento, el asesoramiento y las herramientas para que hicieran su RUC y así empezar a ser tenidas en cuenta por el Estado para disfrutar de la oferta institucional presentada, no solo por el gobierno local sino también por el gobierno nacional. Se logró retroalimentar conocimiento de las OAC, por medio de las cuales se pudieron abrir las puertas para nuevas experiencias.

Respecto a la oferta institucional ofrecida por el Ministerio del Interior, es una lástima que ninguna de las OAC no participara en el mes de diciembre, dado que, por estar a punto de finalizar el año, no se presentó una amplia propuesta. No obstante, se explicó a los presidentes la forma de acceder, ya sea mediante el correo electrónico o la plataforma de la página web, para que durante la vigencia del año 2021 participen y sean beneficiarios.

Referencias Bibliográficas

Acción Comunal Mininterior. Registro Único Comunal. (2018) *CONPES 395*. Recuperado de:
<http://comunal.mininterior.gov.co/Registro-Unico.html>

Acción Comunal, Mininterior. (s.f.) recuperado de: <http://comunal.mininterior.gov.co/>

Alcaldía Municipal de Aratoca, S. (2017), Territorios de Aratoca y sus mapas, *GOV.CO*.
Recuperado de: <http://www.aratoca-santander.gov.co/municipio/mapas-de-aratoca>

Constitución Política de Colombia [Const. P.] Del Régimen Económico y la Hacienda pública,
Artículo 335 de 1991 (Colombia).

Corte Constitucional de Colombia, Sala Octava de Revisión. (06 de julio de 2012). Sentencia T-
513 [M.P. Humberto Antonio Sierra Porto].

Corte Constitucional de Colombia, Sala Quinta de Revisión. (16 de julio de 2019). Sentencia T-
315 [M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo].

Decreto Número 1066 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del
Sector Administrativo del Interior. 26 de mayo de 2015. *Ministerio del Interior*.

Galvis M. A. (13 de octubre de 2020) En Aratoca [Imagen adjunta]. Facebook.
<https://www.facebook.com/photo?fbid=1269000853439447&set=pcb.1269000940106105>

Ley 743 de 2002. Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia
en lo referente a los organismos de acción comunal. 5 de junio de 2002. *Congreso de Colombia*.

Resolución N° 14095 (2016), La Secretaría del Interior, *Gobierno Nacional de Colombia*.

Secretaría de Asuntos Femeninos Confederación Nacional de Acción Comunal (2020) Las Mujeres Futuro de la Acción Comunal, *El futuro es de todos*.